

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 21 de diciembre de 1883.

NUMERO 285.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Diciembre de 1883.

Mier. 19. *Cuatro Tiempos (ayuno)* San Nemesio y san Ciríaco, mártires; santa Fausta, madre de santa Anastasia y san Timoteo, mártir.

Juev. 20. *Vigilia*—San Domingo de Silos, abad; san Julio, mártir; san Filogonio, obispo.

Viern. 21. *Cuatro Tiempos (ayuno)*—SANTO TOMÁS, apóstol; san Anastasio, obispo y mártir.

El invierno entra hoy 21 a las 10 y 16 minutos de la noche.

Fases de la Luna.

Cuarto menguante a las 2 y 33 minutos de la mañana. De hoy al 24 habrá neviznas; del 25 al 28 hará buen tiempo.

### Indicaciones astronómicas.

Tiempo medio civil de San José.

El 19. Sale el Sol a las 6 y 11 minutos de la mañana, pasa por el meridiano a las 11 y 57 minutos de la mañana y se pone a las 5 y 43 minutos de la tarde. Sale la Luna a las 11 y 13 minutos de la noche, pasa por el meridiano a las 4 y 31 minutos de la mañana y se pone a las 10 y 33 minutos de la mañana.

El 20 sale el Sol a las 6 y 12 minutos de la mañana, pasa por el meridiano a las 11 y 58 minutos de la mañana y se pone a las 5 y 44 minutos de la tarde. No sale la Luna en este día, pasa por el meridiano a las 5 y 16 minutos de la mañana y se pone a las 11 y 7 minutos de la mañana.

El 21 sale el Sol a las 6 y 13 minutos de la mañana, pasa por el meridiano a las 11 y 58 minutos de la mañana, y se pone a las 5 y 44 minutos de la tarde. Sale la Luna a las 0 y 1 minuto de la mañana, pasa por el meridiano a las 6 y 00 minutos de la mañana y se pone a las 11 y 58 minutos de la mañana.

**Advertencia.**—Las frases que con relación a la Luna suelen ponerse, tales como: *No sale hoy, No pasa hoy por el meridiano, o No se pone hoy*, quieren decir que aconteciendo esos fenómenos unos minutos después de las 12 de la noche del día a que se refieren, no pertenecen propiamente a ese tal día, sino al siguiente que comienza a media noche.

### Planetas principales visibles

EN SAN JOSÉ A LA SIMPLE VISTA.

**Venus.** Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacia la constelación de Sagitario, al poniente.

**Saturno.** Cerca del Tauro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por las siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de la magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reluciente. Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Comisión Permanente.

Proyecto de decreto.

##### Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

##### Secretaría de Guerra.

Telegrama.—Movimiento marítimo.

##### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.  
Noticias generales.

Sección Científica.  
Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.  
Anuncios.

### SECCION OFICIAL

#### COMISION PERMANENTE.

Honorable Comisión Permanente.

El día 31 del presente mes expira el término concedido por el Decreto de 3 de diciembre de 1881, para medir y titular los terrenos baldíos ocupados por particulares, a virtud de las diversas leyes de gracias emitidas desde el 29 de octubre de 1828.

No ya difícil sino imposible ha sido a los interesados rendir la prueba exigida por aquel Decreto, versando, como versa, sobre hechos ocurridos há medio siglo y más; así las valiosas fincas objeto de la ley de 1881, serán libremente denunciabiles el 1º de enero próximo, si no se emite antes alguna disposición que salve la dificultad.

Al tiempo de la clausura de las últimas sesiones del Excmo. Congreso, quedó en estado de segunda discusión un proyecto de ley referente a la materia, en que se concilian los intereses del fisco con la protección debida a la posesión de buena fe y al fomento de la agricultura.

El Poder Ejecutivo juzga oportuno que, mientras la próxima legislatura resuelve definitivamente lo que convenga, se prorrogue por seis meses el término indicado; y de orden de S. E. el Señor Presidente de la República, tengo el honor de someter a V. E., como iniciativa de ley urgente, el proyecto de Decreto que copio a continuación:

#### LA COMISION PERMANENTE

a iniciativa del P. E. y en uso de la atribución 4º artículo 94 de la Constitución,

#### DECRETA:

Art. 1º.—Prorrógase hasta el día 30 de junio próximo el término concedido por Decreto de 3 de diciembre de 1881, para medir y titular las tierras ocupadas por particulares, a virtud de las diversas leyes de gracias, emitidas desde el 29 de octubre de 1828.

Art. 2º.—Del presente Decreto se dará cuenta a la Representación

Nacional en la próxima legislatura ordinaria.

Dado &.

H. C. P.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda,

BERNARDO SOTO.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 216.

Palacio Nacional.

San José, diciembre 17 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República

#### ACUERDA:

Aprobar los nombramientos de guardas de que ha dado cuenta el Inspector General de Hacienda, en nota fecha de ayer, número 1,613, hechos en los Señores David Madrigal y José Millares, en reposición, respectivamente, de los Señores Francisco Fernández, que lo era del Resguardo interior ambulante, y Esteban García Denis del de la Aduana de Carrillo, quienes renunciaron sus destinos.—Públicuese,

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

SOTO.

Nº 217.

Palacio Nacional.

San José, a 20 de diciembre de 1883.

Su Excelencia el General Presidente de la República

#### ACUERDA:

Es absolutamente prohibido a los comerciantes el desalmacenaje de mercaderías sin presentar previamente las facturas consulares que establece la ley.

En consecuencia, toda solicitud que se haga en este sentido, será desechada por el Ministerio de Hacienda.—Públicuese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente.

SOTO.

Nº 218.

Palacio Nacional.

San José, a 20 de diciembre de 1883.

Su Excelencia el General Presidente de la República

#### ACUERDA:

Aprobar el nombramiento que el Inspector General de Hacienda ha hecho en el Señor José María Alvarado para guarda de la Aduana de Carrillo, en reposición del Señor Daniel García, según lo comunica el expresado funcionario

en nota número 1,627 de esta fecha.—Comuníquese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente.

SOTO.

Nº 219.

Palacio Nacional.

San José, a 20 de diciembre de 1883.

Su Excelencia el General Presidente de la República

#### ACUERDA:

Aprobar el nombramiento que el Fiscal de Hacienda Nacional ha hecho en el joven Don Carlos Salazar para portero de su oficina, por renuncia del joven Don Juan Fernández Arias.—Comuníquese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente.

SOTO.

### SECRETARIA DE GUERRA.

#### Cartera de Policía.

##### Telegrama de Puntarenas.

Recibido en San José, el 20 de diciembre de 1883, a las 9 a. m.

Al H. Sr. Ministro de Policía.

Siguen muy bien los enfermos de varoioide.—No hay ningún otro caso.

Soy de U. S. H. atto. servidor.

G. RUCAVADO.

#### Cartera de Marina.

##### MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

#### ENTRADA.

Diciembre 19.—Ayer a las 3 p. m. zarpó el vapor N. A. "Colima", de 2143 toneladas, con destino a Panamá, 81 tripulantes y al mando de su capitán J. M. Cavarly.—No llevó pasajeros; y de carga: 20 bultos caucho, 42 sacos maíz y 2 cajas oro, por valor de \$ 3,400.—Despachado por los Señores E. Rohmoser & Cº.

### ADMON. JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia.

##### SALA PRIMERA.

Miércoles 19.

1.—En el escrito en que Don José Mercedes Rojas pide certificación de la sentencia dictada por esta Honorable Sala, en el juicio de tercera intentado por el Licenciado Don Manuel Argüello y Don Eduardo Beeche, en la ejecución que Don Otto J. Hübbe sigue contra Doña Dorila Argüello de Beeche, se revocó de conformidad.

2.—Se hubo por hecho y aceptado



el desistimiento que hizo el Sr. Ildefonso Soto y Campos del recurso de apelación que tiene pendiente contra una providencia dictada por el Señor Juez 1º en 1ª Instancia Civil y de Comercio de esta provincia, en el juicio que contra aquél sigue la Señora María Josefa Jiménez y Montero, por desocupación y entrega de bienes parafernales.

3.—En el escrito en que el Señor Desiderio Salas, suplica de la sentencia de 2ª Instancia dictada en el juicio que contra éste han promovido los Señores C. Agard de Nard & Cª, por cantidad de pesos, se proveyó autos.

4.—En el juicio ordinario promovido por el Licdo. Don Francisco J. Acuña, como apoderado de Don Jaime Güell contra los Señores Montealegre & Cª, representados por el Licdo. Don José Vargas M., sobre la extinción de un crédito y cancelación de la respectiva escritura, se declaró indebidamente admitida la apelación que el Licdo. Vargas interpuso de tres providencias dictadas por el Señor Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª instancia de esta provincia.

5.—En el juicio ordinario promovido por la Señora Pascuala Barquero, contra el Señor José de la Rosa Elizondo, sobre rendición de cuentas, se revocó la sentencia de 1ª Instancia, y se absolvió del cargo al demandado, sin especial condenación de costas, en esta 2ª Instancia, y á cargo de la actora, Señora Barquero, las de 1ª.

6.—En el escrito en que Don Otto J. Hübbe suplica de la resolución dictada en el juicio á que se refiere el nº 1 de esta minuta, se proveyó autos.

7.—En la tercera excluyente de dominio interpuesta por Don Ramón Castro Bonilla, en la ejecución que Doña Susana Silva sigue contra el Licdo. Don José Antonio Castro, por pesos, se declaró rebeldes á los referidos Señores Castro, y se señaló para la vista las doce del día veintiuno del corriente mes.

8.—Se introdujo á la oficina el juicio de retracto de unas fincas, instaurado por la Señora Antonia Sojo, contra Don Juan Sabino García.

9.—Se proveyó autos en la instrucción seguida contra Domingo Cordero, por depósito de aguardiente clandestino.  
San José, diciembre 19 de 1883.

Jueves 20.

1.—En la mortuoria del Señor Felipe Rojas, se declaró nulo el auto que ha venido en apelación, dictado á las once del día veintiuno de setiembre del corriente año, por el Señor Juez Civil en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, por el cual se aprueba la cuenta divisoria de los bienes que quedaron á la muerte de aquél; y se mandó devolver el expediente al Juez *a quo*, para que, previa audiencia del Señor Agente Fiscal, dicte la providencia que por Derecho corresponda.

2.—En las diligencias de embargo precautorio recaído en bienes de Liberato Salas y Sosa, á pedimento de Nicolás Arias y Garro, se declaró bien denegada la súplica de Derecho, y sin lugar la que de hecho se ha interpuesto.

3.—En el juicio ejecutivo, por cantidad de pesos, establecido por el Sr. Jesús Ugalde contra el Sr. Juan Manuel Rojas, se declaró bien denegada la apelación interpuesta por éste de la sentencia de remate dictada por el Sr. Juez Civil en 1ª Instancia de la provincia de Alajuela; y se mandó devolver el proceso á dicho Juez, para los efectos de ley.

4.—En el juicio ordinario instaurado por la Señora María Castro y Martínez contra Concepción Salvatierra y Félix Martínez, sobre nulidad de un título

supletorio, se decretaron los traslados de ley.

5.—En la causa contra Juan Froilán Ramírez y Carmona, por el crimen de homicidio, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia, que condena á éste á cuatro meses diez días de presidio interior menor descontable en el de San Lucas, con rebaja de la cuarta parte y abono del tiempo sufrido de prisión: á perder el arma de que usó: á pagar los reconocimientos médico-legales, daños y perjuicios ocasionados con su delito: á la de suspensión del cargo de Gendarme que desempeñaba, por el tiempo de la condena; omitiendo el juzgamiento del occiso por los delitos de que pudiera ser responsable, y mandando testimoniar las piezas conducentes para la averiguación de los autores de las lesiones que sufrieron el procesado Juan Froilán Ramírez, Trinidad Díaz y Nicolás Sáenz.

San José, diciembre 20 de 1883.

El Pro-Secretario.

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

A quienes concierne se hace saber: que por no suministrar las partes interesadas el papel sellado correspondiente, se retrasa con frecuencia la tramitación, el fallo ó la certificación en los asuntos pendientes ante la Corte Suprema de Justicia.

3 v. 2.

**SALA SEGUNDA.**

Miércoles 19.

1.—En la causa criminal contra Pedro Vindas y Zamora por el simple delito de tentativa de homicidio, se condenó al reo á la pena de diez meses de presidio interior menor descontable en San Lucas, con los rebajos y abonos de ley; á perder las armas de que hizo uso para perpetrar el expresado delito; á pagar al ofendido los daños y perjuicios ocasionados, quedando así refundida la sentencia de primera Instancia.

2.—Se declaró rebelde á la Sra. Ceferina Rojas en el juicio ejecutivo entre Don José Duprat y la Sra. Toribia Fernández de Soto.

3.—En la acusación entablada por D. Paulino Chaverri contra el ex-Jefe Político de Atenas, se decretó traslado al defensor del reo.

4.—En la instrucción seguida para averiguar el delito de depósito de aguardiente clandestino en Grecia, se proveyó autos.

5.—En la instrucción á que se refiere el número anterior se aprobó el auto de sobreesimiento.

San José, diciembre 19 de 1883.

FRANCISCO CANET,

Secretario.

**REMATES.**

A las doce del día sábado veintidós del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de esta Alcaldía, los bienes siguientes:—Diez sillas de brazo en \$ 10.—Cinco ídem de espaldar, á 75 cts. cada una.—Una caja de madera, de guardar hielo, en \$ 17.—Un escritorio de madera pequeño, en \$ 4.—Cinco lavatorios, en \$ 8.—Una silla de madera, en \$ 2.—Cuatro mesas torneadas y barnizadas, en \$ 14.—Cuatro mesas ordinarias, en \$ 8.—Cuatro ídem pequeñas, en \$ 6.—Una banqueta de madera, en 25 cts. Siete colchones en mal estado, á 50 cts. cada uno.—Veintiséis almohadas, á 25 cts. Seis palanganas y ocho jarros para lavatorio, en \$ 3.—Un reloj de pared en mal estado, en \$ 5.—Dos peroles grandes, en \$ 2.—Una cama de hierro con colchón de alambre, en \$ 5.—Otra ídem sin colchón, en \$ 12.—Un catre de hierro, en \$ 6.—Otro ídem, en \$ 2.—Una cama de madera, en \$ 6.—Un serrucho viejo, en 25 cts. Diez catres de madera, forrados en lona á

\$ 3-50 cts. cada uno.—Un espejo mediano, en \$ 1-50 cts.—Diez y siete cristales, en \$ 1-70 cts.—Dos frazadas, en \$ 1-50 cts. Un sobretodo usado, en 50 cts.—Varias herramientas, en 50 cts.—Un tintero con un reloj descompuesto, en \$ 1.—Dos candeleros loza, en 25 cts.—Cinco pedazos de cortinas, en 50 cts.—Un baúl, en \$ 4.—Veinticinco sábanas, en \$ 6.—Diez y seis fundas de almohadas, en 50 cts.—Trece manteles, en \$ 3-25 cts.—Siete reflectores de lámparas, en \$ 1-75 cts.—Cinco espejitos varios tamaños, en \$ 4.—Catorce servilletas, en 75 cts.—Diez paños de cara, en \$ 1.—Una caja, en 25 cts.—Convoyes, en \$ 4.—Un termómetro, en \$ 2.—Cuatro anillos de servilleta, en 25 cts.—Doce cucharas pequeñas, en 10 cts.—Seis llueveras, en 30 cts.—Dos exprimidores de limones, en 50 cts.—Un pisa-papel de cristal, en 25 cts.—Cuatro saleros vidrio, en 50 cts.—Una lámpara de escritorio, en \$ 1.—Seis lámparas, en \$ 6.—Veintisiete tenedores de cobre, en \$ 2-70 cts.—Veinte cuchillos cabo de metal, en \$ 2-50 cts. Veintiuna cucharas de metal, en \$ 2-10 cts. Quince tenedores cabo de madera, en 25 cts.—Ropa blanca de uso, en \$ 2.—Un timbre, en \$ 1.—Un revólver con su bolsa, en \$ 3.—Un frasco quinina en \$ 2.—Dos juegos dominó, en \$ 1.—Diez varas lanilla, en \$ 2-50 cts.—Un chaleco en \$ 1.—Un reloj de oro, en \$ 75.—Un dije masónico, de oro, en \$ 12.—Dos cadenas de oro, en \$ 50.—Una leontina, en \$ 4.—Un llavero de plata, en 25 cts.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Don Thomas Masters; y se venden á pedimento de partes, para evitar su deterioro y pérdida. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía Unica de Puntarenas.—Diciembre 17 de 1883.

Pío Nuñez.

José María Jiménez.—Manuel J. Jans.

A las doce del día veintisiete de este mes, se rematará en el que mas dé, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situados en el barrio de San Nicolás, distrito 5º de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Francisco Bonilla: Sur, ídem de Agatón Fernández: Este, calle en medio, ídem de Nicolás González; y Oeste, ídem de Martín Hernández: miden, la casa, como siete varas de largo por cinco de ancho, con un corredor y cocina; y el solar como un cuarto de manzana, sembrado de caña de azúcar; apreciada esta finca, en ciento treinta pesos.—Pertenece á José Masís y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos, que debe á la Caja de Descuentos de esta ciudad y al Señor Juan Quiros, en virtud de ejecutivo que ambos le siguen.—El que quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 3ª Constitucional.—Cartago, diciembre 15 de 1883.

VALERIO COTO.

L. Camaño.—Jesús Mata Valle.

A las doce del lunes 24 del corriente, y en el portón principal de este Palacio Municipal, se rematará en el mejor postor, una casa de seis varas de largo y cuatro de ancho, construida de bahareque, madera redonda y cubierta de teja, ubicada en un terreno constante de un cuarto de manzana poco más ó menos. Lindante: al Norte, con terreno de Nicolasa Alvarado, calle pública en medio: Sur, ídem de Rafael Rojas, calle de entrada de Nicolasa Alvarado de por medio: al Este, un terreno de Ramón Morales; y al Oeste, con ídem de Rafael Rojas, valorada en noventa pesos é inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental," tomo 78; folio 390, finca número 4,807, inscripción número uno, situada en San Antonio de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta provincia.—Pertenece á la mortuoria de Procopio Umaña y Nicolasa Alvarado, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, para el pago de mandas y costas.—Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º Alajuela, á las once del día diez y ocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

GANUTO GUERRA.

Francisco Sanabria.—R. Moscoso.

A las doce del jueves veintisiete del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: Un terreno de cinco manzanas, situado en "Las Pavas," distrito noveno, cantón primero de esta provincia, que linda: por el Norte, con calle pública y propiedad del Señor Antonio Gallegos; al Sur, con propiedad de José Marín; al Este, con cafetal de la ejecutada; y al Oeste, con propiedad de Brulio Carmona; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento once, folio cuarenta y uno, finca número nueve mil setecientos sesenta y cinco "Oriental," inscripción número uno. Valorada en seiscientos veinticinco pesos; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda la sucesión de la Señora Petronila Quesada, á los fondos de la Iglesia Católica de Costa Rica.—El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Diciembre 17 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz,  
Secretario.

A las doce del día veintisiete del corriente mes se venderán al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: 1º Terreno de cuatro manzanas y media, lindante: Norte, propiedad de Francisco Carpio y José M. Méndez: Sur, id. de Jesús Zeledón: Este, id. de Timotea Martínez y Tranquilino Morales; y Oeste, calle en medio, ídem de Leandro Méndez.—Valorado en cien pesos.—2º Terreno de tres y media manzanas, lindante: Norte, propiedad de Carmen Méndez: Sur, ídem de Rosa Calvo: Este, id. de Carmen Granados; y Oeste, ídem de Francisco Carpio. Valorado en sesenta y dos pesos.—3º Otro terreno como de cuatro manzanas. Lindante: Norte, propiedad de Mercedes Rojas: Sur, ídem de Bernardino Peralta: Este, ídem de herederos de José Orozco; y Oeste, calle en medio, ídem de Leandro Calvo, Miguel Mora y Juan de D. Rivera. Valorado en sesenta y cinco pesos. Pertenece estas fincas, las dos primeras á Isidro Jiménez, y la tercera al Señor José Antonio Ramírez, finado. Están situadas en el pueblo de Cot, distrito 4º de este cantón; y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que dichos Señores adeudan á la "Caja de Descuentos" de esta ciudad. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª constitucional.—Cartago, á las doce del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

VALERIO COTO.

Lisímaco Camaño.—R. Edo. Cubero.

A las doce del día veintiséis de los corrientes, se rematará en este Juzgado el derecho siguiente: setenta y ocho pesos setenta y cinco centavos en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental," tomo ciento setenta y siete, folio cuatrocientos once, finca número doce mil cincuenta y uno, inscripción número uno, que se describe así: terreno de pastos, situado en el barrio de San Juan de la villa de San Ramón, distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela.—Linderos: Norte, propiedad de Nicolás Salas: Sur, ídem de José Monge: Este, ídem de la mortuoria que se hablará; y Oeste, ídem de Julián Volio, medida superficial, cuatro manzanas mil seiscientos cuarenta y siete varas cuadradas. Valorada en ciento ochenta pesos, y es parte de la finca inscrita en el mismo Registro y Partido, tomo ciento sesenta y ocho, finca número once mil trescientos diez y siete, inscripción número uno. Cuyo derecho corresponde á la hijuela de deudas de la mortuoria de Félix Arce Villegas, siendo partícipes los herederos Francisco, Joaquín, Rafael, Lorenzo, Isidro, Espiritusanto y Concepción Arce y Altaro y la hijuela del quinto; y se vende para que el albacea, Sr. Joaquín Núñez, cumpla con su encargo. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 1ª.—San Ramón, diciembre 17 de 1883.

VICENTE CAMPOS R.

Juan J. Mora.—Francisco Flores G.



A pedimento de partes y para facilitar la división de bienes del finado Juan María Morales y Fonseca, remataré en el mejor postor, á las doce del miércoles veintiséis de este mes, lo siguiente. —Un derecho equivalente á la cantidad de cincuenta y cinco pesos, proporcional á la de doscientos pesos, valor de un potrero quebrado, como de tres manzanas, situado en "Paso de Flores" de la villa de Barba, distrito 1º cantón 2º de esta provincia, y colindante: Norte y Este, propiedad de Joaquín Alfaro; Sur, id. de Juan Ulate; y Oeste, id. de Ramón González; valorado tal derecho en cincuenta y cinco pesos. —Y otro derecho equivalente á la cantidad de cincuenta y siete pesos, proporcional á la de ciento cincuenta pesos, valor de un terreno plano, cultivado de café, de media manzana, situado en el distrito de San Joaquín, nº 7º cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Ramón Calvo y José Bogantes; Sur, ídem de Fulgencio Bolaños, calle en medio; Este, ídem de Bonifacio Bogantes; y Oeste ídem de José Ana Oviedo; valorado hoy tal derecho en cincuenta y siete pesos. —Se solicitan propuestas.

Juzgado 3º Constitucional.—Heredia, diciembre 15 de 1883.

JOSÉ MARÍA MORALES SALINAS.  
Agente Zumbado.—N. Hidalgo.

**EDICTOS.**

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional.

Cita y emplaza al reo ausente Custodio Soto, contra quien, en esta fecha, ha dictado auto de prisión por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, para que dentro de nueve días perentorios se presente en la cárcel de esta ciudad, advirtiéndole que si no lo verifica, le declarará rebelde y le juzgará como á tal.

Todas las autoridades están en la obligación de prenderle y los particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, diciembre 20 de 1883.  
A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Secretario.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la provincia de San José.

**A LICITACION.**

Se convoca licitadores para la construcción de un bastión de calicanto para dar seguridad á la casa de la Señora Juana Fonseca, situada en la calle de "Puente Ancho" al Norte de esta ciudad. —La longitud de dicha obra es la de 33 varas por 5 varas de alto en el extremo Norte y tres y media en el del Sur. —Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación en pliego cerrado, de las que se tomará conocimiento á las doce del día 15 de enero próximo.

Diciembre 20 de 1883.  
J. RAY. ECHAVARRIA.

Gobernación de la provincia de Cartago.  
**CIRCULAR.**

Siendo uno de los principales deberes de la policía velar por la conservación de la salubridad pública; y habiendo serios amagos de que la viruela maligna, que hoy affige al pueblo salvadoreño, invada á Costa-Rica, esta Gobernación con la mira de remover las causas que pueden alterar la salud que felizmente disfruta; ó por lo menos, de neutralizar los estragos de la cruel epidemia, si por desgracia llega á desarrollarse aquí, ha dispuesto se lleven á efecto las disposiciones que, en casos se-

mejantes, acuerdan las leyes de la materia. En virtud de lo cual, se previene á todos los vecinos encalen sus habitaciones, barran semanalmente sus pertenencias de calle, desagüen los depósitos de agua corrompida que hubiesen en el interior de los solares, haciendo los desagües correspondientes, afeiten las cercas, descuajen los árboles corpulentos, etc. etc.

El Agente Principal de Policía en esta capital de provincia, y los Jefes Políticos en los cantones menores, quedan encargados del puntual cumplimiento de este acuerdo, quienes están en la obligación de proceder por sí, poniendo en práctica todas las medidas de higiene que demanda una estricta policía de salubridad.

Cartago, diciembre 17 de 1883.

JOSÉ Mª OREAMUNO.  
José Mª Alfaro.  
Secretario.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas.

El día 27 del corriente, se rematarán en esta oficina los impuestos municipales de introducción de sal, carne salada y destace de puercos. La base es de \$ 1,333-00, y las condiciones, las mismas observadas en años anteriores.

Puntarenas, diciembre 6 de 1883.

RECAREDO BONILLA.

**Invitación.**

En los días 30, 31 del presente mes, y 1º de enero entrante tendrán lugar las fiestas cívicas del barrio de San Pedro de Alajuela. En tal concepto, el infrascrito Agente de Policía, tiene el gusto de invitar á los vecinos de ésta y de las demás provincias para que se sirvan concurrir á ellas.

San Pedro, diciembre 17 de 1883.

ESTEBAN MURILLO.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

**INVITACION.**

Tiene el gusto de hacerla muy atenta esta Gobernación, por sí y en nombre de la Honorable Corporación Municipal, á los vecinos de las demás provincias y de los otros cantones de ésta, para que se sirvan concurrir á las próximas fiestas cívicas de esta ciudad, que se verificarán en los días 25, 26 y 27 del presente mes.

Diciembre 15 de 1883.

MELCHOR CAÑAS.  
3 v. 3.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

**AVISO.**—La Honorable Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, á su artº 7º acordó: "y que en adelante toda persona que emprender una construcción nueva debe antes solicitar permiso de la policía, en donde dejará depositados los dos pesos correspondientes al delinador."

Lo que se publica para conocimiento de los vecinos de esta ciudad.

Diciembre 6 de 1883.

MELCHOR CAÑAS.  
3 v. 3.

Gobernación de la provincia de Heredia.

**AVISO.**

De conformidad con el artº 77 del Reglamento nº 20 de 20 de julio de 1849, se previene á los dueños ó inquilinos de casas de esta ciudad, blanqueen el exterior de ellas, y limpien las calles que les corresponden dentro del término de veinte días, bajo la multa de cinco pesos, á más de pagar el gasto que la Policía haga en el trabajo.

Noviembre 16 de 1883.

F. PEDRO ULLA.

Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.

**AVISO.**

La ley prohíbe que haya depósitos de

basuras en el interior de las casas; es igualmente prohibido sacar las mismas y depositarlas en las calles públicas: para obviar esta dificultad se ha dispuesto llevar un libro de registro de las personas que deseen que se les recojan las basuras del frente de sus casas, y que pagarán un derecho que representará únicamente el costo de los carretones destinados á ese objeto.

Los carretones trazarán un itinerario que esta autoridad determinará de antemano, á fin de que los interesados sepan el día y aun la hora en que deberán colocarlas para que sean recogidas. Las personas que quieran acogerse á esta disposición, pasarán á inscribirse desde esta fecha al 1º de diciembre próximo en esta oficina.

San José, noviembre 24 de 1883.

HILARION AGUIERE.

**POLICIA.**

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "El Aguila," (calle de la Catedral).

Cartago.—La del Dr. Don José Mª Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Trejos.

Alajuela.—La de la Camelia. Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La de Don Luis Hine. Liberia.—La de "El Porvenir," (calle Nacional).

Grecia.—La de Grecia. Naranjo.—"La Central" de D. Francisco Oreamuno.

**REVISTA EXTERIOR**

**Noticias generales.**

El *Daily Telegraph* considera que la votación, aunque significativa y desfavorable á la paz, no es tampoco un paso hacia la guerra. Añade que si el gobierno francés pide á las Cámaras un nuevo crédito, obligará al gobierno chino á mandar sin tardanza sus tropas al Tonquín.

El gobierno chino, agrega el *Daily Telegraph*, ha deseado y desea la paz, y se halla dispuesto á aceptar la mediación de Inglaterra; pero después de rotas las hostilidades, toda mediación será tan tardía como infecunda.

Termina el diario inglés afirmando que, en interés de Europa y de la civilización universal, debe apresurarse el gabinete de Londres á ofrecer inmediatamente su mediación oficial á Francia y á China.

El *Standard* cree que un ataque de los franceses á Bac-Ninh será la señal de un rompimiento de hostilidades con el Celeste Imperio.

—Mr. Challemel Lacour, quien al fin se ha retirado del Ministerio, partió el 9 para Cannes. Se ha publicado oficialmente el nombramiento de Mr. Ferry de Ministro de Relaciones Exteriores.

Asegura *El Figaro* que Mr. Ferry ha ordenado al Encargado de Negocios de Francia en Pekin, pida al gobierno de China que declare si piensa apoyar á la guarnición de Bac-Ninh.

—Se dice en París que el Comandante de las fuerzas francesas en Tonquín, ha manifestado al Gobierno que será imposible operar con las fuerzas actuales, y que nada puede hacerse hasta febrero.

El Marqués de Tseng, Embajador de la China, declaró á un corresponsal que hasta que China recibiera respuesta á su última nota á Francia, estarían paralizadas las negociaciones. Si los franceses atacan á Bac-Ninh, hallarán tropas chinas, en cuyo caso habrá guerra; y habiéndola, China no puede garantizar la seguridad del comercio extranjero ó de las propiedades y vidas de extranjeros.

Al banquete del Lord Mayor de

Londres asistieron el Marqués Tseng y Mr. Waddington. Este pronunció un discurso, y en él dijo que la política de Francia no era agresiva: estas palabras fueron recibidas con un frío silencio.

En Consejo de Ministros celebrado el 11, anunció Mr. Ferry, Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores, que el General Appert había sido nombrado Embajador en San Petersburgo, y el General Longent para el mando del ejército francés en Túnez.

—Según un corresponsal de París, se esperaba la dimisión del Ministro de Comercio, Mr. Tirard, con motivo de ciertas diferencias entre él y la Comisión de Presupuestos.

Se desmiente oficialmente la noticia de la defunción del explorador de Africa, Mr. de Brazza.

Niega el Almirante Peyron, Ministro de Marina, que haya pedido más refuerzos el Comandante de las fuerzas francesas en Tonquín, Almirante Courbet.

—Mr. de Lesseps ha aceptado una invitación del Alcalde de Manchester para pronunciar en aquella ciudad un discurso sobre la construcción de un nuevo canal por Suez.

—Afirma *La République Française* que se han restablecido las relaciones amistosas entre Francia y Turquía.

Se dice que ciertas divergencias de opinión con referencia á la proposición de ley municipal, han ocasionado un rompimiento entre el Gobierno y la unión republicana, la cual amenaza pasarse á la oposición.

El contra-Almirante francés que manda la escuadra francesa en Argelia, ha sido nombrado para el mando de la escuadra del Pacífico.

Según *Le Temps* ha causado gran sensación entre la colonia francesa del Egipto, el hecho de comprar China las armas y municiones que se habían acumulado en aquella nación durante el régimen militar.

El Gobernador de Manchouria ha recibido órdenes de Pekín de tener listos para dirigirse al Tonquín 6.000 mongoles irregulares.

Han llegado á Haiphong los refuerzos franceses. El Almirante Courbet dirigirá sus primeros ataques contra Sontay y Hung Hoa.

—El Marqués de Tseng, Embajador de la China, ha regresado á París, por ser esta capital el lugar más á propósito para continuar las negociaciones. —*La Liberté* dice que es probable se reanuden las negociaciones entre Francia y China, sobre una base que permitirá á China conservar á Bac-Ninh; y un despacho de París asegura que el Marqués Tseng está dispuesto á presentar un ultimátum á Francia, y pedir sus pasaportes si las fuerzas francesas atacan á Bac-Ninh ó Sontay.

El Marqués Tseng concurre el 14 á la recepción semanal del Ministro de Relaciones Exteriores.

El Presidente del Consejo, Mr. Ferry, ha escrito una carta al Diputado por las Antillas francesas, manifestándole que al Encargado de Negocios de Francia en Port-au-Prince se le han enviado instrucciones para que insista en el pago de una indemnización por el Gobierno de Haytí, á los franceses que hayan sufrido durante la revuelta del 21, y se cerciore de la extensión de los daños sufridos por los franceses. El crucero francés *Minerve* irá á Cabo Haytiano y Port-au-Prince, y el gobierno francés hará todo lo posible para proteger á sus ciudadanos en Haytí.

Schafer y Vignaux se están ejercitando diariamente en la carambola, para el gran torneo que comenzará el 26 de noviembre y que durará cinco noches.



**SECCION CIENTIFICA.**

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS**

efectuadas en la ciudad de San José  
Diciembre 19.

Termómetro centígrado.

a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
18,75	21,	20,	19,92

Viento.

E.	E.	E.
----	----	----

Estado de la atmósfera.

Nubl.	Nubl.	¾ Nubl.
-------	-------	---------

Barómetro. Término medio. 669,60

**SECCION DE AVISOS.**

**División Central  
del Ferro-Carril de  
Costa-Rica.**

**Fiestas cívicas en Alajuela.**

PRESEN EXTRAORDINARIO A PRECIOS  
ERRIENTES, EN LOS DÍAS 25, 26 y 27  
DEL PRESENTE MES.

de San José á las	11	a. m.
" Heredia "	11 35	" "
" Alajuela "	10	p. m.
" Heredia "	10 40	" "
" a San José "	11 5	" "

Nota.—No se admiten tiquetes  
por millas.

San José, 20 de diciembre de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

Alquilo mi casa, Calle  
de Carrillo N° 10, Este.

WALTER C. RIOTTE.  
8-v.-1.

**Noche buena y  
Fiestas.**

La Marina acaba de re-  
ibir un selecto y variado  
urtido de vinos genero-  
os y de mesa.—Champag-  
e marca "Carta Blanca"  
egítimo.—Gran surtido de  
onservas, frutas, jaleas,  
uesos, bacalao, jamones,  
ceitunas, ciruelas, etc.—  
onfites finos y turrone.

Todo lo que ofrece á sus  
arroquianos y consumi-  
lores en general, á pre-  
fos módicos.

San José, diciembre 20 de 1883.

8 v. 1.

**Bazar de San José**

Plaza de la Catedral.

En nuestro estableci-  
miento encontrarán un  
variado surtido de Merca-  
lerías últimamente llega-  
las, por mayor y al me-  
ndeo, todo bueno y á  
precios baratos.

O. VON SCHROTER C.

24 v. 24.

**HARINA.**

**"Allens Golden AGE."**

Vendo por mayor, de mi conoci-  
da marca á \$ 8-60 en Carrillo, y á  
\$ 9-25 qq. puesta en San José.—  
Acaba de llegar fresca y de la me-  
jor calidad.

San José, diciembre 15 de 1883.

T. W. ALLEN.

Oficina de Mr. Keith.

6 v. 4

**La Fotografía instantánea.**

Tengo mucho placer en anunciar á mis  
numerosos favorecedores, y al público en  
general, que he recibido todos los mate-  
riales necesarios para retratar según este  
nuevo procedimiento que es infalible para  
dar el mejor retrato posible, muy especial-  
mente de los niños.

H. N. RUDD.

San José, diciembre 13 de 1883.

6 v. 5.

**NEW YORK LIFE.**

**Compañía de Seguros de Vida**

Puramente mutua. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más an-  
tigua que mantiene negocios en los tró-  
picos, y la única que distribuye á los  
tenedores de pólizas las utilidades ínte-  
gras.

Activo..... \$ 51.000.000.

Sólo en este departamento se han pa-  
gado hasta la fecha, más de \$ 800,000  
por siniestros de vida, sin que se haya  
puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C. Seton Lindsay,  
Agentes. Inspector.  
50 v. 34.

**VINO CATOY.**

**SACOS VACIOS.**

VENDEN

HTO. TOURNON & C<sup>a</sup>  
24. v. 15.

Carretera á Carrillo.

A los que se comprometan á lle-  
var y manejar cincuenta peones  
en los trabajos de la carretera, se  
dará el destino de Cuadrillero.—  
Sueldo de los peones, según lugar  
y trabajo, hasta un peso diario y  
la comida.

San José, diciembre 7 de 1883.

MINOR C. KEITH.

**Ojo al buen negocio.**

Vendo seis casas baratas y á largos pla-  
zos, situadas en esta capital, también pue-  
do cambiarlas por una finca en buen esta-  
do y que contenga casa, potrero, etc. etc.  
Vendo además carne muy barata, expen-  
diéndola personalmente para distinguir á  
las personas.—Entenderse con el que sus-  
cribe en su carnicería del Mercado.

San José, 7 de diciembre de 1883.

JUAN HERNANDEZ R.

10-v.-10.

**¡ Al público viajero !!**

**Inmediato á la Estación,**

Acabo de abrir un hotel en casa de  
los Señores Quinto Vaglio & H<sup>o</sup>, cuyo  
aseo, comodidad, cumplido servicio y  
módico precio no disgustará á los que  
me favorezcan.

Carrillo, diciembre 1º de 1883.

ERNESTINA DE BOURCY.

15 v 8

**ADMON. GRAL. DE CORREOS.**

**AVISO.**

La llegada de los vapores de Ca-  
lifornia á Puntarenas, se anunciará  
desde esta fecha enarbolando en la  
Admón Gral. de Correos una ban-  
dera con los colores blanco en el  
centro, azul y colorado en los cos-  
tados.

San José, diciembre 17 de 1883

M. G. ESCALANTE,  
Admor. Gral.

**AZUCAR.**

Vendemos toda la que producen las ha-  
ciendas de los Señores Tinoco & H<sup>o</sup> y de  
Don Pío J. Fernández. En San José, en  
nuestro almacén, calle del Comercio. En  
Puntarenas, en nuestra sucursal; y en Car-  
tago, donde los Sres. Mestre Peralta & C<sup>a</sup>.  
San José, diciembre 11 de 1883.

J. DUPRAT & C<sup>a</sup>

10 v. 7.

**FUNDICION DE SAN JOSE.**

Contrato para cualquier clase de tra-  
bajos, sea maquinaria, puentes, casas,  
etc., etc.

Ing. JUAN I. DE JONGH.

12 v. 12.

**A los cosecheros de  
CAFÉ.**

Participamos estar competentemente  
autorizados por respetables casas de  
Europa y California, para hacer ade-  
lantos sobre consignaciones de café be-  
neficiado de la próxima cosecha, fijan-  
do la cantidad del giro, según calidades.  
Con la ventaja de obtener el adelanto  
al entregar el café en nuestras bodegas,  
y quedar desde ese momento asegura-  
do contra riesgo de incendio.

San José, noviembre 24 de 1883.

LUJÁN & MATA.

12 v. 11.

**Legítimas de Singer.**

**CINCO MILLONES EN USO.**

Tres cuartas partes de todas las **MAQUINAS  
DE COSER** vendidas en el mundo, en el último  
año, fueron las

**"LEGITIMAS DE SINGER."**

La venta de estas afamadas **MAQUINAS** ha  
crecido de una manera notable, no obstante los ma-  
los tiempos.

Estas máquinas van garantizadas **POR CINCO  
AÑOS**. Una instrucción completa se dará en el uso  
y manejo de ellas, no sólo en la oficina, sino en do-  
micilio.—Un surtido de agujas, útiles, aceite, etc.

Gmo. Bradway,

Agente.

AGENCIA PRINCIPAL,  
N.º 4, calle del Comercio.

10 v. 6.

**MOVIMIENTO**

de correos en el mes de diciembre de 1883.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.		
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.	
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves..	2 p. m.	Lunes y Jueves..	10 a. m.	
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2 " "	Martes.....	10 " "	
Puntarenas, Esparta, San	Días festivos.....	1 " "	Días festivos.....	10 " "	
Mateo, Desmonte, Atenas	Lunes á Viernes..	2 " "	Lunes á Viernes..	10 " "	
San Ramón y Grecia.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8½ " "	
Tarrazú.....	Jueves.....	7 " "	Miércoles.....	7 " "	
Alajuela, Heredia.....	Días festivos.....	10½ a. "	Días festivos.....	4 p. m.	
	Lunes á Viernes..	6½ " "	Lunes á Viernes..	10 a. m. y 6 " "	
		2 p. m.			
La Unión y Cartago ...	Sábado.....	2 " "	Sábados.....	8½ " " y 6½ " "	
Limón.....	Lunes, Miércoles	2 " "	Martes, Jueves y		
	y Viernes.....	2 " "	Sábado.....	1 p. "	
Térraba y Boruca.....	Día 12.....	12 " "	Día 10.....	12 " "	
Aserri y carrera.....	Lunes y Jueves..	10½ a. "	Lunes y Jueves..	10 " "	
San Isidro y carrera.....	" " " " " "	10½ " "	" " " " " "	10 " "	
Paraíso y Oroqui.....	Lunes y Jueves..	6½ " "	Martes y Viernes..	10 " "	
San Isidro y Santa Bárbara..	Martes y Viernes..	6½ " "	Miér. y Sábado.....	6 " "	
Santo Domingo y Barba.....	Lunes y Viernes..	6½ " "	Lunes á Viernes..	6 " "	
" " " " " "	Sábados.....	2 p. m.	Sábados.....	6½ " "	
Golfo Dulce.....	Día 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	10 " "	
Puriscal.....	Miércoles.....	11 a. m.	Martes.....	10 " "	
Aldea de Sarapiquí.....	1.º y 15.....		5 y 20.....		
América del Sur, EE. UU. de América... Antillas y Europa	Vía Panamá.....	10 17 y 25	2 p. m.	2, 3, 13 y 27	Indeterminadas.
EE. de Centro América... San Francisco de California y Méjico.....	Vía Limón.....	14.....	2 " "		
Nicaragua.—Vía Liberia.....		1º 10 y 25	2 " "	11 y 25	Indeterminadas
		1º		18.	
		Jueves.	2 " "	Jueves.	10 a. m.

El Despacho estaráabierto en días comunes : de 6 a. m. á 2 p. m., y de 5 p. m. á 6 p. m.  
Los días festivos se abrirá la Admón. General de Correos de 10 a. m. á 1 p. m. y de 4 á 4½ p. m.  
El despacho de Certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de correo.

Administración General de Correos.—San José, diciembre 1º de 1883.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.